

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**31004** TAMOIL ESPAÑA, S.A.  
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
TARRAGONA ENERGÍA, S.L.  
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el accionista único de la sociedad "Tamoil España, Sociedad Anónima" (Sociedad Unipersonal), con fecha 30 de noviembre de 2012, ha decidido aprobar la fusión por absorción de "Tarragona Energía, Sociedad Limitada" (Sociedad Unipersonal), por parte de "Tamoil España, Sociedad Anónima" (Sociedad Unipersonal), que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad absorbida.

Asimismo, dado que la sociedad absorbente, es titular de forma directa de todas las participaciones en que se divide el capital de la sociedad absorbida, y de conformidad con lo establecido en la Ley, se hace constar que la fusión ha sido únicamente aprobada por el accionista único de la sociedad absorbente, sin que haya sido necesario contar con la aprobación de la fusión por el socio único de la sociedad absorbida.

Asiste a los accionistas, socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los Balances de fusión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Barcelona, 3 de diciembre de 2012.- Doña Laura Alsina Fábregas, Secretaria del Consejo de Administración de "Tamoil España, Sociedad Anónima" (Sociedad Unipersonal), don Marco Raimondi, representante de la Administradora única de "Tarragona Energía, Sociedad Limitada" (Sociedad Unipersonal), la sociedad "Tamoil España, Sociedad Anónima" (Sociedad Unipersonal).

ID: A120082530-1